Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO[1] de FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO contra RAFAEL ANTONIO MONROY VILLAMARIN. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00718-00**.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Código General del Proceso, artículo 286, corríjase la providencia de fecha 18 de marzo de la presente anualidad, en el sentido de precisar que el valor precisado en el numeral a) es CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE $4’560.236.oo., y no como allí quedó.

Indicada la anterior corrección, el contenido de los mencionados autos se mantienen en su integridad. Proceda la parte actora a notificar este proveído junto con el mandamiento de pago en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o conforme las disposiciones del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese [2],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**.** 40 **hoy** 19 de abril de 2021**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5edad4345706a9801a20dae007fc7b4404b224a3236449bc38ac58cc850e1baf**
Documento generado en 15/04/2021 03:35:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[2] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.